Para las dos vacantes de Peones camineros

-Los conocimientos que se exigen para esta convocatoria son los que detalla el artículo sexto, apartado d), del expresado Reglamento; a saber:

El Caminero, como encargado de la ejecución material de los trabajos definidos en el artículo primero del Reglamento, de-berá poseer los conocimientos y capacidad que exige dicha labor especializada, y, por tanto, ha de conocer las clases y dimensiones de la piedra machacada y gravilla, la forma de efectuar un machaqueo, las reparaciones de baches de toda clase de firmes y pavimentos, el perfilado de arcenes y cunetas, teniendo igualmente nociones generales de los materiales empleados en obras de carreteras, plantaciones, cuidado y poda de arbolado, así como conocimiento del Reglamento de Policía y Conservación de Ca-

Tercera.—Se fija el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud. mediante instancia debidamente reintegrada. dirigida al ilustrísidmo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales a través de la Jefatura Provincia de Carreteras de la provincia en gue reside el interesedo en carreteras y Caminos vecinales a traves de la Jeratura Provincial de Carreteras de la provincia en que resida el interesado, en la que hará constar: nombre y dos apellidos, naturaleza, estado y domicilio, manifestando asimismo expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en dichas convocatorias.

Igualmente presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el interesado. Se considerarán méritos relevantes para este concurso los reseñados en el artículo 26 del Reglamento del Cuerpo.

Cuarta.—Terminado el plazo para solicitar se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia la relación de admitidos y excluídos, fijándose día y hora, así como lugar en que hayan de presentarse en esta capital para realizar las pruebas de conocimientos y aptitudes.

Quinta.—El Tribunal designado para dichos exámenes, en virtud del resultado de los ejercicios y de los méritos alegados y justificados, propondrá a la Dirección General de Carreteras los concursantes que a su juicio deban ocupar dichas vacantes. De esta designación, una vez aprobada por Madrid, se hará publicidad mediante anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva» y tablón de anuncios de esta Jefatura.

Huelva, 24 de enero de 1968.-El Ingeniero Jefe.-797-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carre-teras de Lérida por la que se anuncia concurso-oposición libre para proveer una plaza de Capataz de brigada, actualmente vacante en la plantilla de

Autorizada por Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 16 de diciembre último, esta Jefatura convoca concurso-oposición libre para proveer una plaza de Capataz de brigada actualmente vacante en la plantilla de esta provincia. con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento General del Personal de Camineros del Estado aprobado por Decreto 1287/1961. de 13 de julio y en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957, sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos.

Regirán en este concurso-oposición las bases que a continuación se indican:

ción se indican:

Primera.-Las condiciones generales para el ingreso son las siguientes:

a) Aptitud física suficiente, acreditada mediante reconoci-

a) Aptitud física suficiente, acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine esta Jefatura.
b) Haber cumplido el servicio militar, bien en activo o en servicios auxiliares, o estar declarado exento de su prestación.
c) No exceder de los treinta y cinco (35) años en la fecha en que finalice el plazo para la presentación de solicitudes. Se exceptúa al personal de Camineros, para el que no existe límite de edad, y a los operarios que, con un año de antigüedad a la fecha de esta convocatoria vengan prestando su trabajo en las Jefaturas de Carreteras en funciones similares o afines a las atribuídas a los Comineros y no hayan cumplido los sesenta años de edad en el momento de esta convocatoria.

Segunda.—Los conocimientos generales que se requieren son: saber leer y escribir y las cuatro reglas aritméticas; poseer conocimientos de medición y distinción de materiales, obras de tierra, de fábrica, firmes y pavimentos en sus distintas fases (interpretación de planos sencillos, replanteos, ejecución y mediciones); manejo y empleo de máquinas y elementos necesarios para estos trabajos; arbolado, señalización, recuentos de tráfico y el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras. Asimismo deberá tener dotes de mando para mantener el debido rendimiento y disciplina en el trabajo.

Tercera.—Se fija el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspi-

rantes presenten la correspondiente solicitud, mediante instanrantes presenten la correspondiente solicitud, mediante instancia reintegrada con póliza de 3,00 pesetas y dirigida al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, a través de la Jefatura de Carreteras de la provincia en que resida el interesado. En dicha instancia se hará constar: Nombre y apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento, estado civil, domicilio, profesión u oficio, si lo tuviere; número y fecha de expedición del documento nacional de identidad, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos que puedan alegarse. ritos que puedan alegarse.

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc. harán constar esta circunstancia acompañando la documentación acre-

ditativa de su cualidad.

Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

Cuarta.—Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Tribunal examinador publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia la relación de aspirantes admitidos a examen y fijará el día, hora y lugar en esta ciudad para la celebración del concurso-oposición.

Quinta.-Dicho Tribunal, en vista del resultado de los ejerguinta.—Dicho Tribunai, en vista del resultado de los ejercicios y de los méritos alegados y justificados, propondrá a la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales el concursante que, a su juicio, deba ocupar la vacante mencionada. Esta designación, una vez aprobada por la citada Dirección General, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de este provincia el de esta provincia.

Sexta.—Dentro del plazo de quince dias, a contar de la fecha de publicación del resultado del concurso-oposición en el «Boletín Oficial del Estado», el concursante aprobado deberá presentar en esta Jefatura la documentación acreditativa de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria y, en todo concernos de interior en esta convocatoria y, en

todo caso, la siguiente:
a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil.

b) Certificado de haber cumplido el servicio militar o de estar exento del mismo.
c) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otro

Cuerpo u Organismo del Estado.
d) Certificación de antecedentes penales.
e) Certificación de estudios primarios.

La no presentación de estudos paraleiros en el plazo seña-lado, salvo los casos de fuerza mayor, producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que haya podido incurrir por falsedad de la instancia.

podido incurrir por falsedad de la instancia.

Si el concursante aprobado tuviese la condición de funcionario público, estará exento de justificar documentalmente las
condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Organismo de que dependa, acreditativa de su condición y cuantas
circunstancias consten en su expediente personal, salvo que
pertenezca a esta Jefatura, donde. como consecuencia, obran
los necesarios antecedentes.

Lérida, 8 de enero de 1968.—El Ingeniero Jefe, P. Vila.—785-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carre-teras de Lérida por la que se anuncia concurso-oposición restringido entre personal de la catego-ria inmediata injerior con un año como minimo de antigüedad en la misma para proveer dos vacan-tes de Capataz de cuadrilla, y concurso-oposición de carácter libre para proveer una vacante de igual cargo, actualmente existentes en la plantilla de esta provincia provincia.

Autorizada por Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 13 de enero actual, esta Jefatura convoca concurso-oposición restringido entre personal de la categoría inmediata inferior con un año como mínimo de antigüedad en la misma, para proveer dos vacantes de Capataz de cuadrilla, y concurso-oposición de carácter libre para proveer una vacante de igual cargo actualmente existentes en la plantilla de esta provincia, con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por De-creto 1287/1961, de 13 de julio, y en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957, sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos.

Regirán en este concurso-oposición las bases que a conti-nuación se indican:

Primera.—Las condiciones generales para el ingreso son las

siguientes:

a) Aptitud física suficiente, acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine esta Jefatura.
b) Haber cumplido el servicio militar, bien en activo o en servicios auxiliares, o estar declarado exento de su prestación.
c) No exceder de los treinta y cinco (35) años en la fecha en que finalice el plazo para la presentación de solicitudes. Se exceptúa al personal de Camineros, para el que no existe límite de edad, y a los operarios que con un año de antigüedad a la fecha de esta convocatoria vengan prestando su trabajo en las

Jefaturas de Carreteras en funciones similares o afines a las atribuídas a los Camineros y no hayan cumplido los sesenta años de edad en el momento de esta convocatoria.

Segunda.—Los conocimientos generales que se requieren son: Segunda.—Los conocimientos generales que se requieren son: saber leer y escribir y las cuatro reglas aritméticas, poseer conocimientos de medición y distinción de materiales, obras de tierra, de fábrica, firmes y pavimentos en sus distintas fases; nociones de replanteo manejo y empleo de máquinas y elementos necesarios para estos trabajos; arbolado, señalización, recuentos de tráfico y el Reglamento de Policia y Conservación de Carreteras. Asimismo deberá tener dotes de mando para mantener el debido rendimiento y disciplina en el trabajo.

-Se fija el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud, mediante instancia reintegrada con póliza de tres pesetas y dirigida al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, a través de la Jefatura de Carreteras de la provincia en que resida el integrado de la desenta de la provincia en que resida el integrado de la provincia en que los aspirantes presentes de la provincia en que resida el integrado de la provincia en que resida la Jefatura de Carreteras de la provincia en que resida el interesado. En dicha instancia se hará constar: nombre y apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento, estado civil, domicilio, profesión y oficio si lo tuviere, número y fecha de expedición del documento nacional de identidad, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos que puedan alegarse.

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancias, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de

Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

Cuarta.—Terminado el plazo de presentación de solicitudes el Tribunal examinador publicará en el «Boletín Oficial del Es-tado» y en el de esta provincia la relación de aspirantes admi-tidos a examen y fijará el día, hora y lugar en esta ciudad para la celebración del concurso-oposición.

Quinta.-Dicho Tribunal, en virtud del resultado de los ejerciquinta.—Dicho Tribunal, en virtud del resultado de los ejercicios y de los méritos alegados y justificados, propondrá a la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales los concursantes que a su juicio deban ocupar las vacantes mencionadas. Esta designación, una vez aprobada por la citada Dirección General, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y procleda esta provincia. en el de esta provincia.

Sexta.—Dentro del plazo de quince días, a contar de la fecha de publicación del resultado del concurso-oposición en el «Bole-tín Oficial del Estado», los concursantes aprobados deberán pre-sentar en esta Jefatura la documentación acreditativa de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria, y en todo caso la siguiente:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil.
b) Certificado de haber cumplido el servicio militar o de estar exento del mismo.

estar exento del mismo.

c) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otro Cuerpo u Organismo del Estado.

d) Certificación de antecedentes penales.
e) Certificación de estudios primarios.

La no presentación de estos documentos en el plazo señalado, salvo en los casos de fuerza mayor, producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que hayan podido incurrir por falsedad de la instancia.
Si los concursantes aprobados tuviesen la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente.

cionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos, ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Organismo de que dependan. acreditativa de su condición y de cuantas circunstancias consten en su expediente personal, salvo que pertenezcan a esta Jefatura, donde, como consecuencia, obran los pecasos de su condecidores. obran los necesarios antecedentes.

Lérida, 24 de enero de 1968.-El Ingeniero Jefe, P. Vila.-798-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Ca-rreteras de Orense por la que se anuncia concur-so-oposición para la provisión de una plaza vacante de Capataz de Cuadrilla en la plantilla de esta

De acuerdo con la autorización de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 16 del actual, se anuncia concurso-oposición para la provisión de un plaza vacante de Capataz de Cuadrilla en la plantilla de esta Jefatura entre el personal de categoría inmediatamente inferior con un año de antigüedad, pudiendo concurrir al mismo personal de otras provincias siempre que reúnan las condiciones reglamentarias.

reglamentarias.

Las solicitudes para el ingreso se efectuarán en instancia dirigida al Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, a través de esta Jefatura Provincial de Carreteras de Orense, Antonio Saenz-Diez, sin número, en el que hará constar nombre y apellidos naturaleza, edad, estado civil y domicilio, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada

una de las condiciones exigidas en la convocatoria y

una de las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos que pueda alegar, especialmente los comprendidos en el artículo 26 del Reglamento.

El plazo para la presentación de las instancias será el de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», transcurridos los cuales se hará pública la relación de los aspirantes admitidos, fijándose día, hora y lugar para la celebración del examen, que se realizará en esta capital.

El Capataz de Cuadrilla tendrá que tener conocimientos de los trabajos materiales de construcción y reparación de obra, de los materiales que se emplean en la construcción de carreteras y obras anejas, de su empleo y medición, noción de replanteos, arbolado, señalización, recuento de tráfico, manejo y empleo de máquinas y elementos para actos de trabajo.

Asimismo deberá conocer el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras y tener dotes de mando para poder dirigir una cuadrilla.

dirigir una cuadrilla.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Orense, 22 de diciembre de 1967.—El Ingeniero Jefe, Ramón Inaraja.-776-E.

> RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Soria por la que se anuncia concurso-opo-sición para proveer dos plazas de Capataces de Cuadrilla, vacantes en la plantilla de esta provin-

Autorizada esta Jefatura por resolución de la ilustrísima Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 16 de diciembre de 1967 para celebrar concurso-oposición para proveer dos plazas de Capataces de cuadrilla, vacantes en la plantilla de esta provincia, se anuncia la presente convocatoria con sujeción a lo dispuesto en el vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1287/1961, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 24). del 24).

De conformidad con el artículo 25 del citado Reglamento, esta vacante se cubrirá de la siguiente forma:

Por concurso-oposición entre el personal de la categoría inmediata inferior con un año de antigüedad en la misma, al que podrá concurrir personal de otras provincias, siempre que reúna los condiciones recolomantenios.

podrá concurrir personal de otras provincias, siempre que reúna las condiciones reglamentarias.

Se fija el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud, mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, a través de la Jefatura Provincial de Carreteras en que resida el interesado, en la que se hará constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil y domicilio, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos que pueda alegar.

Los mutilados, ex combatientes y ex cautivos harán constar esta circunstancia acompañando la documentación acreditativa de su cualidad. Asimismo se presentarán las certificaciones jus-

de su cualidad. Asimismo se presentarán las certificaciones jus-

te su cuandad. Asimismo se presentaran las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

El concurso-oposición tendrá lugar en la Jefatura Provincial de Carreteras de Soria, en el día, hora y lugar que oportunamente se anunciará al publicarse la relación de los aspirantes admitidos a examen y que se efectuará de conformidad con lo preceptuado en el citado Reglamento.

dad con lo preceptuado en el citado Reglamento.

De acuerdo con el mismo Reglamento, el Capataz de cuadrilla tiene como misión la ejecución, al mando de una cuadrilla de Camineros, de los trabajos materiales de construcción y reparación de obras, por lo que deberá poseer conocimientos elementales de los materiales que se emplean en la construcción de carreteras y obras anejas, de su empleo y medición, nociones de replanteos, arbolado, señalización, recuentos de tráfico, de manejo y empleo de máquinas y elementos para actos de trabajo. Asimismo deberá conocer el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras y tener dotes de mando para dirigir una cuadrilla.

una cuadrilla. Soria, 28 de diciembre de 1967.—El Ingeniero Jefe, Mariano Iñiguez.—779-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Tarragona por la que se convoca con-curso-oposición entre el personal de Camineros del Estado con un año de antigüedad para proveer la vacante de Capataz de Cuadrilla existente en la plantilla de esta Jejatura.

De acuerdo con la autorización otorgada a esta Jefatura por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales en 16 de diciembre último, se anuncia concurso-oposición entre el personal de Camineros del Estado con un año de antigüedad para proveer la citada vacante, existente en la plantilla de esta Jefatura.